

**Memorias de la Quinta Conferencia de Trabajo Social Forense
9 y 10 de agosto de 2007
Universidad Interamericana de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico**

Bioética y Trabajo Social: nuevos retos ante las nuevas tecnologías

Lcda. Carol Reyes Figueroa

Durante estos días ustedes han tenido y tendrán una oportunidad de diálogo en cuanto a distintos temas que competen a su profesión, particularmente en cuanto a asuntos relacionados con la ética profesional. En esta presentación particularmente, me propongo introducir el tema de la bioética como disciplina necesaria para enfrentar los nuevos retos que traen las aplicaciones de las nuevas tecnociencias, y sus efectos en el ser humano y su entorno. Así también, les invito a propiciar un reencuentro con los valores de la profesión, al incentivar y participar en las reflexiones bioéticas.

Les solicito que me permitan iniciar esta presentación con una reflexión. Conocemos nuestra historia y en ese entendimiento, es necesario el reconocimiento de lo que hemos sido en el pasado y lo que somos en el presente, como sociedad. Puerto Rico pasó de ser una sociedad tradicional a una sociedad industrial y en el presente es una sociedad moderna.

Nos explica Anthony Giddens, cuando expone el estadio de la modernidad reflexiva, que con la aparición de la modernidad simple se comenzó a distinguir progresivamente el espacio del lugar al establecerse relaciones con un ausente que se encuentra físicamente en otro lugar. Estos cambios en la relación espacio-temporal han tenido consecuencias marcadas en cuanto al lugar donde se llevan a cabo las actividades sociales. Permite, a su vez, la influencia de relaciones sociales por influencias sociales lejanas. Igualmente plantea que el establecimiento de una conexión entre lo local y lo mundial imparte a la sociedad moderna de un dinamismo que le caracteriza. Ulrich Beck presenta que los parámetros sobre los cuales se asentaron los pilares de la sociedad industrial fueron la racionalidad, la organización, la jerarquía y el orden, la normalización e imposición del orden de la racionalidad, y por otro lado y al mismo tiempo, la disminución sistémica de la racionalidad, el cambio en la organización, las jerarquías y el orden.

En ese sentido podemos afirmar que ante este nuevo panorama donde las tecnologías han permitido una expansión del ámbito de interacción social e interfieren cada vez más con la naturaleza y el ser humano, las estructuras tradicionales ya no enfrentan de forma suficiente los retos que traen estos tiempos. Los valores sociales y culturales han ido cambiando conforme ha cambiado la sociedad y continuarán el cambio para ajustarse a las nuevas situaciones que se presenten. Sobre esta dinámica de cambio, nos hablan las

teorías autoorganizativas, como la de Niklas Luhmann cuando explican que los sistemas sociales no son insensibles al entorno. También Luhmann, como Anthony Giddens y Ulrich Beck, nos hablan de las teorías de riesgo, en la cual presentan a la sociedad actual como una donde los riesgos también ampliaron su marco, ya que a los riesgos naturales tradicionales como las tormentas, los terremotos, etc. se unen aquellos riesgos que han sido creados por el propio ser humano, como lo son el calentamiento global y la contaminación. Con las experiencias pasadas conocemos que los nuevos avances tecnológicos traen riesgos. Pero más que meros riesgos calculados mediante métodos de probabilidad, también se asumen riesgos sociales, porque estamos hablando de un conocimiento tecnocientífico tan poderoso como para cambiar las estructuras y el orden social.

Aplica aquí la frase del conocido científico y filósofo humanista, Albert Einstein que expresa: "Nuestra época se muestra orgullosa del progreso que ha conquistado en el desarrollo intelectual del hombre. La investigación y el esfuerzo por llegar a la verdad y al conocimiento son las más elevadas cualidades humanas... [pero] deberíamos cuidarnos... de no convertir al intelecto en nuestro dios; él tiene, sin duda, músculos potentes, pero no personalidad... tiene una profunda consideración por los métodos y los instrumentos, pero es ciego para los fines y los valores. No sorprende así que esta ceguera fatal se

transmita de los viejos a los jóvenes y que desarrolle hoy toda una generación de ciegos”, esto es, para los fines y los valores.

Consecuentemente cabe preguntarse, ante tecnologías como la ingeniería genética, la reproducción asistida, las nanotecnologías ¿Cuáles serán los valores que vamos a escoger para las sociedades futuras? La tecnología no es un futuro indefectible que se nos viene encima sin que podamos hacer nada. Las tecnologías pueden ser instrumentos de gran bienestar a la humanidad pero para ello, debemos asumir posiciones de corresponsabilidad social donde se puedan crear y propiciar modelos constructivistas. La sociedad del futuro se puede construir.

Con esta introducción, pasemos a los puntos más básicos. Primero, ¿a qué dilemas bioéticos nos podríamos enfrentar con respecto a las aplicaciones de la biotecnología? Muchas de las personas conocen de la biotecnología por lo que ven a través de los ojos de la cinematografía norteamericana o “hollywoodense”, la cual nos presenta ciertos imaginarios sociales. Lo cierto es que, obviando las tramas de las películas y las exageraciones y los efectos especiales computarizados de algunas de éstas, en ellas se plantean asuntos e interrogantes éticas causadas por las nuevas tecnologías. Veamos.

THE ISLAND: En esta película, se hacen clones para que sus órganos fuesen utilizados para los "originales". Estos clones crecían en un mundo subterráneo con recuerdos implantados, bajo la creencia de que eran sobrevivientes de una catástrofe y que no podían vivir en el mundo exterior por encontrarse contaminado. Algunos de los planteamientos éticos subyacentes son por ejemplo: ¿es el clon una persona?, ¿Es el clon un ser humano con identidad propia o es una prolongación de la identidad de su progenitor?, ¿Se debe respetar su dignidad?, ¿las motivaciones para clonar eran moralmente aceptables?, ¿los clones tenían limitaciones a su libertad?, ¿Cómo clasificaban y mediante qué métodos se manejaban a los grupos de clones? Para que se interfiera con el cuerpo de una persona, un médico o un científico debe obtener el consentimiento informado, ¿existía este consentimiento por parte de los clones? ¿porqué no? El protagonista, que es un clon, provoca la muerte de su "original", ¿es eso asesinato o suicidio?

THE CONSTANT GARDENER: En esta película se ponen de manifiesto los dilemas éticos de la experimentación con seres humanos que están en una posición desventajosa, por vivir en países de pobreza extrema. Se nos presentan conflictos éticos y legales tales como ¿es ética la investigación en humanos para combatir enfermedades?, ¿el fin de la investigación justifica los medios o es el ser humano un fin en sí mismo?, ¿se ha respetado la dignidad humana de los

seres humanos con los cuales se experimenta?, ¿y qué de las personas envueltas en el poder político?

AEON FLUX: Una sociedad que sobrevive mediante la clonación, porque los seres humanos han perdido la habilidad de reproducirse.

¿Cuál era el orden político de los clonados?, ¿cómo era su gobierno?, ¿Los motivos para clonar eran moralmente permisibles?, ¿tenían los clones limitaciones a su libertad?, Si pudiéramos ser clonados como en la película, ¿qué significaría para nosotros la muerte, la vida y los recuerdos?, ¿cómo los personajes ven su mortalidad propia?

GATTACA: Se presenta una sociedad por estratos que son justificados por el contenido genético. ¿Cómo se presenta la libertad reproductiva en esta película? ¿Quién tiene el derecho de reproducirse?, ¿se trata de la reproducción con fines de eugenesia, o sea, para eliminar o no dejar nacer o evitar la descendencia de seres humanos imperfectos?, ¿Qué tipo de reproducción le ofrece a los niños un buen comienzo en sus vidas?, ¿Está este buen comienzo a la disposición de todos?, ¿Porqué se discrimina por razones genéticas?

MAR ADENTRO: Esta película presenta una situación de la vida real. Ramón Sampedro solicitó la asistencia de un médico para terminar con su vida, pero

para evaluar su posición debemos conocer los antecedentes de la vida de Ramón. Sampedro se embarcó, a sus 22 años de edad, en un mercante donde trabajó como mecánico. A los 25 años se cayó al agua desde una roca y chocó con el fondo fracturándose la séptima vértebra cervical. Estuvo en estado tetraplégico por alrededor de 30 años. No podía moverse del cuello hacia abajo por lo que sus familiares se encargaban de sus necesidades y le cuidaban. Sampedro realizó reclamaciones legales en diversas instancias españolas e internacionales. Finalmente el tribunal determinó no pronunciarse. La Sentencia de la Audiencia Provincial de 28 de febrero de 1994 utilizó como fundamentos éticos, El Ordinal Número 2,279 del Catecismo de la Iglesia Católica, que refleja la concepción religiosa cultural e histórica de España, El Código Deontológico de la Organización Médico Colegial y el Congreso Internacional de Cuidados Paliativos. La finalidad fue no pronunciarse sobre la solicitud. ¿Cuál es el lugar de la libertad individual en la toma de decisiones que nos afectan?, ¿Cuál es el alcance de la coacción estatal?, ¿Es la situación del protagonista un problema individual o colectivo?, ¿Cuál es el sentido de la vida y la muerte?, ¿de la dignidad y de la libertad? ¿Cómo queda representado el formalismo jurídico al no permitir al protagonista expresarse ante el tribunal? ¿Es ética la actuación del tribunal?, ¿y del protagonista?, ¿existe respeto al ser humano afectado? ¿Cómo contrasta la posición de la iglesia y el individuo?

GODSEND: Unos padres pierden a su hijo en un accidente, no podían reproducir otro hijo. Un científico amigo, les ofrece crear un clon de su hijo muerto. ¿Es el clon un nuevo individuo?, ¿es ética la actuación del médico científico?, ¿la clonación en este caso se justifica moralmente?

En la historia de la humanidad, la humanidad se ha enfrentado a situaciones así de impactantes en el pasado. Fue durante la segunda guerra mundial cuando la humanidad tuvo la primera y brutal toma de conciencia colectiva de los problemas éticos de la medicina, con las revelaciones de los experimentos médicos del nazismo. Muchos testimonios fueron vertidos en los juicios de Nuremberg, donde por primera vez se constituyó un tribunal internacional para el procesamiento de médicos y científicos que experimentaron de forma atroz con seres humanos cometiendo crímenes contra la humanidad, con el agravante de que sus actos fueron ejecutados bajo el poder del Estado.

Como vemos, los dilemas éticos existen desde que el ser humano se conoce y reconoce las consecuencias de sus acciones. Ante las nuevas tecnologías que traen planteamientos aun sin resolver, el ser humano debe recordar su historia. Este conocimiento y reconocimiento, obliga a entrar en una reflexión de lo que es éticamente aceptable y sobre cuáles deben ser o no las acciones que se permitan realizar en la sociedad.

La bioética surge de esta necesidad de reflexión. La etimología de la palabra bioética refleja que ésta tiene raíz en el griego **Bio**, que significa vida. Por otro lado, tiene raíz en el latín **Ethicus** y en el griego **Ethos**, que se refiere a la parte de la filosofía que trata de la moral y de las obligaciones del hombre. Por su parte, la Real Academia Española define la bioética como la aplicación de la ética a las ciencias de la vida. Sin embargo, una definición que considero que refleja de una forma más completa a la bioética la ofrece la Introducción de la *Encyclopedia of Bioethics* (Reich, 1978):

“Estudio sistemático de la conducta humana en el campo de las ciencias biológicas y la atención de la salud, en la medida en que ésta se examina a la luz de **valores y principios morales**”. (Énfasis suplido.)

Cabe expresar que no fue hasta el 1971 que se utilizó por primera vez la palabra por Van Potter en su libro “*Bioethics, Bridge to the future*”. Potter visualizó la bioética como un puente que conecta a las ciencias “puras” y las humanidades. El uso de esta palabra no fue casual, pues, fue a partir de los años setenta que las relaciones entre seres humanos, ciencias y medicina sufrieron un cambio importante ya que, junto a la tradicional tarea curativa, el progreso biotecnológico supuso la oportunidad de intervenir en los procesos vitales fundamentales. Se ha podido ir desde la concepción hasta la prolongación de la vida. Con el transcurso del tiempo la bioética, con los avances tecnológicos cada

vez más complejos, rápidos e invasores, se ha tornado en un campo muy amplio y de gran complejidad.

Por ello, esta nueva disciplina ha requerido la reflexión plural en esta sociedad democrática. Esto implica que todas las personas deben participar de los debates bioéticos. La bioética no sólo debe estar en manos de los expertos, ni de los religiosos, pues se corre el riesgo de que se impongan las ideas de un sólo grupo, como ocurrió en el pasado. Por su finalidad, la bioética impone un enfoque multidisciplinario, interdisciplinario y transdisciplinario, en la medida en que afecta distintas dimensiones del ser humano que requieren ser atendidas. Por ejemplo, se afecta la economía cuando se habla de la justicia o equidad en la prestación de servicios de los sistemas de salud, ¿quiénes deben recibir atención médica con los últimos adelantos de las biociencias, cuando los recursos no son ilimitados? Una persona a la cual se le proporciona un tratamiento muy costoso, no permitiría que, por ejemplo, a 10 se les proporcionara tratamientos menos costosos. Eso crea un conflicto bioético. Por ello, la bioética busca la elaboración de unas reglas aceptables para la mayoría de los ciudadanos independientemente de sus opciones ideológicas. La bioética busca el consenso. Por lo expresado, la bioética no está sumida en la ética normativa que provee un conjunto de juicios o pautas que señalan obligaciones morales y proponen valores morales para guiar el comportamiento. Tampoco se califica como una

ética aplicada donde se aplique el razonamiento ético a campos de acción específicos.

En la búsqueda de consensos y puntos de partida, por otro lado, se ha propuesto que la bioética esté cimentada en las bases jurídicas de los derechos humanos, porque éstos proponen el mínimo moral en el que todas las naciones han logrado un consenso. A su vez, luego de la segunda guerra mundial, las naciones se comprometieron a no permitir que otra afrenta a la humanidad ocurriera nuevamente. Para ello, se elaboraron distintos códigos para proteger a los individuos de otros posibles abusos de la experimentación en humanos. El Código de Nuremberg, constituye el primer conjunto de reglas internacionales que relaciona ética médica y Derechos Humanos. Tras él las Declaraciones de la Asociación Médica Mundial en Helsinki (1964), en Tokio (1975) y en Manila (1980), todos incidieron en el principio fundamental de que los hombres y las mujeres no pueden ser un simple objeto para la ciencia. Estos códigos sólo aluden a la responsabilidad moral de los investigadores, y no han evitado atropellos de los derechos humanos, que han sido denunciados en la literatura médica. Esto queda demostrado en el último mencionado, el Informe Belmont, el cual respondió al mandato del Congreso de los Estados Unidos de confeccionar unas directrices éticas para proteger los derechos de los seres humanos incluidos en la investigación biomédica. Esto surgió ante la investigación de Tuskegee en el cual se les negó tratamiento para la sífilis a afroamericanos pobres del

condado de Macon, en Alabama, quienes fueron engañados por los médicos del Servicio de Salud Pública de Estados Unidos desde 1932 hasta 1972. Como parte del estudio, diseñado para documentar la historia natural de la enfermedad, a estos hombres se les dijo que estaban recibiendo tratamiento cuando en realidad se hizo todo lo posible para asegurar que estas personas no recibieran ninguna terapia de ninguna fuente. La divulgación de este estudio por la prensa fue un gran escándalo en Estados Unidos.

El Informe de Belmont hizo más claro los principios bioéticos para proteger y garantizar los derechos de los seres humanos que se incluyeran en la investigación biomédica. Éstos se aceptan de forma deontológica en la práctica médica.

1) Principio de autonomía

Se considera autónoma la persona con capacidad para obrar, facultad de enjuiciar razonablemente el alcance y el significado de sus actuaciones y de responder por sus consecuencias. El consentimiento informado es la expresión máxima del principio de autonomía, constituyendo un derecho del paciente y un deber del médico y el cual tiene pocas excepciones.

2) Principio de beneficencia/ no maleficencia

El segundo principio obliga a abstenerse de realizar acciones que puedan causar daño perjudicar a otros. A su vez, el principio de no maleficencia obliga al

médico a actuar proporcionando beneficios y suprimiendo perjuicios. Promueve los mejores intereses del paciente desde el punto de vista de la medicina.

3) Principio de justicia

El principio de justicia insiste en la necesidad de que todos los pacientes tengan igualdad de oportunidades de acceso a la asistencia, teniendo como único criterio prioritario los pacientes más desvalidos.

Todos estos principios se usan en la investigación y en la práctica de la medicina, considerando como primordial el de la autonomía.

Por su parte, el trabajo social surge como profesión a fines del siglo XIX al ser necesario un actor que pudiese atender y contribuir en las necesidades sociales de crisis, vulnerabilidad y pobreza. La integración de sujetos a la sociedad y la atención a la pobreza, marginación e inequidad que son producto de las diferencias entre ricos y pobres, hombres y mujeres, poderosos y desposeídos generaron en principio un trabajo social basado en la caridad y la filantropía. Con la evolución de la sociedad hacia una sociedad moderna, el punto de enfoque pasó de la filantropía a la necesidad y en la actualidad se ha centrado en el riesgo. Así también cambiaron los métodos utilizados y la racionalización, la burocracia y el neoliberalismo que caracteriza a la modernidad alcanzó a las profesiones, particularmente las que tienen vocación social.

Como se observa el trabajo social y la bioética son semejantes en cuanto comparten una visión integral que promueve el desarrollo y bienestar del ser humano en el marco de la dignidad y la justicia. Ambos promueven la participación de todos los sectores de la sociedad en las decisiones que la afectan en pro del bienestar general. Es importante por lo tanto que las ciencias sociales reenfoquen su atención ante el nuevo paradigma. Es necesario vincular las ciencias biológicas con las ciencias sociales y para ello, despertar las prácticas éticas medulares y activar los recursos éticos del trabajo social y de otras profesiones que han sido relegadas por el afán del orden y la organización que trae la sociedad moderna, de manera que se contribuya de forma proactiva en la construcción de la sociedad del futuro. La aceptación de las tecnologías y sus riesgos, la distribución equitativa de riquezas y riesgos, y las construcciones que se realizan para incentivar, desarrollar y mercadear las tecnociencias, no son sólo un asunto técnico o científico, cuyas decisiones está en manos de unos pocos, si no un asunto social. Por lo tanto, se debe promover, como en otros países, la participación de los miembros de la sociedad mediante, por ejemplo, observatorios y colaboratorios. Sirva esta presentación como una invitación a tener presentes la ética y a formar parte de la reflexión y discusión bioética previa que se exige antes de aceptar una nueva tecnología y de tomar decisiones trascendentales para la humanidad.

BIBLIOGRAFÍA

Anguiano Molina, Ana, & otros, *La bioética y el trabajo social*, Periódico de Trabajo Social y Ciencias Sociales, Ed. Electrónica, Ed 39, octubre (2005), <http://www.margen.org/margen39/bioetica.html>

Beck Ulrich, Teoría de la sociedad del riesgo, extraído de *Die Erfindung des Politischen* en Beriain, Josetxo (Comp.), *Las consecuencias perversas de la modernidad*, Editorial Anthropos, Barcelona, España (1996)

Casado, María, *La Bioética*, en María Casado (Ed.) *Materiales de Bioética y Derecho*, a las páginas 31-48, Cedecs Editorial S.L. Barcelona, España (1996)

Código de Ética del Trabajador Social de Puerto Rico

Encyclopedia of Bioethics (Reich, 1978)

Giddens A., Modernidad y autoidentidad, en Beriain, Josexto (Comp.) *Las consecuencias perversas de la modernidad*, Editorial Anthropos, Barcelona, España (1996).

Luhmann, N.,

- *Sistemas sociales*, Anthropos, (1998)

- *El futuro como riesgo*, extraído de *Soziologie des Risikos* en Beriain, Joxetxo (Comp.), *Las consecuencias perversas de la modernidad*, Editorial Anthropos, Barcelona, España (1996)

Lupton, Deborah, *Risk*, Routledge, Taylor & Francis Group, EUA & Canada (1999)

Webb, Stephen A., *Social Work in a Risk Society, Social and Political Perspectives*, Palgrave Macmillan (2006)